




NOTIFICACIÓN NÚM. 1

SOLICITUD DE PROPUESTAS 25-002

PROPUESTA PARA ASISTIR EN LA LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN DE
DISPOSITIVOS GPS EN LA FLOTA DEL GOBIERNO AL AMPARO DE LA ORDEN
EJECUTIVA 2021-029 QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA ASEGURAR LA
TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRATACIÓN
GUBERNAMENTAL DE SERVICIOS PROFESIONALES

ASUNTO: CONTESTACIÓN A PREGUNTAS

Pregunta 1	<p>Licitador: AGMA Security</p> <ul style="list-style-type: none"> La industria de la seguridad es regulada por la Policía de Puerto Rico el cual emite la Ley 108 del 29 de junio de 1965 según enmendada el 4 de agosto de 2017 y establece que los únicos autorizados para dar los servicios de vigilancia de seguridad son compañías que tengan la Licencia de Agencia de Seguridad y sus pólizas de seguro cumpliendo con esta Ley. En el Artículo II Inciso 2.2 solicita personal de vigilancia para seguridad. El oficial de seguridad no está facultado para dar los servicios de vigilancia de forma independiente debido que la licencia y su póliza están adscrita directamente a una Agencia de Seguridad. Recomendación: Todos los proponentes (Agencias de Seguridad y/o Subcontratista) deberán presentar para el Artículo II Inciso 2.2 copia de la Licencia de Agencia de Seguridad y su póliza vigente. <p>Respuesta: La seguridad no será parte de esta propuesta. Se estará presentando una Propuesta de Costos Enmendada.</p>
Pregunta 2	<p>Licitador: AGMA Security</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿La data a ser entrada al sistema cuando será provista? ¿Se podrá proveer en anticipación al proceso de instalación? <p>Respuesta: La información ya estará en el sistema (VIN y tablilla). El personal de entrada de datos solamente verificará la información. La única información que se añadirá serán las fotos.</p>


Yohed R. Orama Morales
Administrador Auxiliar de Adquisiciones Interino


Lcda. Hilda Rivera Colón,
Oficial de Licitación

Emitida hoy, 14 de noviembre de 2024
San Juan, PR

